



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 30 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 312 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 06 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Isidoro Antonio Valdés Castro.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Isidoro Antonio Valdés Castro, Rut N° 06.295.109-5, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al Sr. Valdés Castro, a Título de Honorario mensual, la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000), incluido impuestos. La cancelación de los honorarios se efectuara a mes vencido.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004-000 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios "Apoyo Programa Puente" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ADELOU MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V° B° ASESOR JURIDICO



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/AMB/DDB/rsm  
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.